

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
28 ENE 2019

DIRECCION DE BIBLIOTECAS
ARCHIVOS Y MUSEOS
SECRETARIA GENERAL
PARTES E INFORMACIONES
☆ ☆ 06 FEB 2019 ☆ ☆
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

RESOLUCIÓN AFECTA N°

23.ENE2019* 004

SANTIAGO,

VISTOS:

La Ley N° 21.045 de 2018, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2018, el D.F.L. 5.200 de 1929; el D.S. N° 6.234 de 1930, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el Decreto Exento N° 3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

UNIDAD JURIDICA
II CRM
BOS JEFE
28 ENE 2019

- Que, la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, establece transferencias corrientes al sector privado, específicamente en la Partida 29, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 210, Glosa 05, contemplándose la cantidad de \$491.403.000.- (Cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos tres mil pesos) para la Fundación Arte y Solidaridad.
- Que, el aporte antes referido debe transferirse en conformidad a los términos del presente Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado con fecha 14 de enero de 2019, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Fundación Arte y Solidaridad.

RESUELVO:

- APRUÉBESE el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y Fundación Arte y Solidaridad RUT N°65.489.170-2, mediante el cual el Servicio, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, transferirá la suma de **\$491.403.000.- (Cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos tres mil pesos)** a la Fundación Arte y Solidaridad, para financiar sus servicios y actividades, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido Convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN
Y
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Y
LA FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD

En Santiago, a 14 de enero de 2019, comparecen: el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, representado por su Director Nacional (S), don **Javier Díaz González**, chileno, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Libertador

P

TOMADO RAZÓN en la O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante el "Servicio", por una parte; y por la **OTRA**, la Fundación Arte y Solidaridad, RUT N° 65.489.170-2, persona jurídica de derecho privado, por orden del CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

28 ENE 2019

representada doña **Claudia Zaldívar Hurtado**, chilena, historiadora del arte, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambas con domicilio en calle Avenida República N° 475, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la “Fundación” o MSSA, quienes celebran el siguiente Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos:

ANTECEDENTES:

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y de su inserción en la comunidad internacional. Entre sus objetivos se encuentran incrementar la cobertura, mejorar la calidad y diversificar los servicios de bibliotecas, archivos y museos; y poner a disposición de la comunidad local dichos espacios, como lugares de reflexión, información, esparcimiento y educación formal e informal, rescatando en su quehacer la identidad local de cada región.

La Fundación Arte y Solidaridad tiene como objetivo el desarrollo del Proyecto “Museo de la Solidaridad Salvador Allende”, así como colaborar con el Estado y con la Fundación Salvador Allende en la divulgación y ampliación de actividades de desarrollo cultural, enfocadas primordialmente a la preservación, restauración y difusión de las riquezas patrimoniales y culturales, en particular aquellas que se encuentran el “Museo de la Solidaridad Salvador Allende”, realizando todas aquellas acciones para facilitar el acceso y difusión del conocimiento registrado, tanto a la comunidad nacional como internacional. De esta manera, el “Museo de la Solidaridad Salvador Allende” es un proyecto de fines culturales colectivos, orientado a la divulgación de arte moderno y contemporáneo, a la promoción del proceso creativo en todas sus formas y al fomento de la dimensión humanista y vocación solidaria.

PRIMERO: DEL APORTE AL PROYECTO.

El Servicio y la Fundación convienen en ejecutar acciones de colaboración mutua con la finalidad de brindar apoyo a la labor cultural realizada por ambas partes, para lo cual el Servicio transferirá los recursos que se señalan, publicando además el presente Convenio en su página web.

El Servicio, cumpliendo lo establecido en la Ley N° 21.125, de Presupuestos Año 2019 para el Sector Público, referidos a transferencias al sector privado (específicamente Partida 29, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 210, Glosa 05), transferirá a la Fundación la cantidad de **\$491.403.000.- (cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos tres mil pesos)**, con el objeto de contribuir a financiar los servicios y actividades a que se refiere este convenio.

Dichos recursos serán transferidos en dos cuotas iguales de \$491.403.000 de la siguiente forma:

1. Primera Cuota: **\$245.701.500.- (Doscientos cuarenta y cinco millones setecientos un mil quinientos pesos)**, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio.
2. Segunda Cuota: **\$245.701.500.- (Doscientos cuarenta y cinco millones setecientos un mil quinientos pesos)**, una vez rendida la primera remesa y recibida conforme por la Unidad de Convenios Institucionales de la Subdirección de Planificación y Presupuesto del Servicio.

En la rendición de la primera cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos hasta un tope de **\$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos)**, con el propósito de darle continuidad al

financiamiento de las actividades de la Fundación, por el período que medie entre la última rendición de cuentas de la primera remesa y la entrega de la siguiente transferencia. Dichos saldos deben ser rendidos en la primera rendición de cuentas de la segunda remesa.

La última remesa deberá ser rendida a más tardar el tercer día hábil del año 2020. De existir fondos sin ejecutar a dicha fecha, estos deberán ser restituidos al Servicio a más tardar el 10 de enero del año 2020, a través de una transferencia bancaria o depósito a nombre del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, informando de ello a la Unidad de Convenios Institucionales de la Subdirección de Planificación y Presupuesto del Servicio.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.

Serán obligaciones de la Fundación:

1. Inscribirse en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos, con anterioridad a la transferencia de los fondos y mantener actualizada la información requerida por la Ley 19.862 y su Reglamento.
2. Adoptar todas las medidas necesarias para la administración y funcionamiento de la Fundación, dando cumplimiento al **Plan de Gestión 2019** que se adjunta y forma parte del presente instrumento, observando las acciones a desarrollar y las metas establecidas, además del presupuesto destinado para ello. Dentro de las actividades deben considerarse iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos, de nivel parvulario y escolar.
3. Elaborar y entregar a la Unidad de Convenios Institucionales de la Subdirección de Planificación y Presupuesto, mensualmente una rendición de cuenta de los gastos efectuados con cargo a los recursos entregados, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mes que corresponda, las que deberán señalar el monto de los gastos efectuados, acompañando los documentos que respaldan cada hecho económico, todo ello conforme a la normativa vigente, a las instrucciones contempladas en el Manual de Procedimientos del Servicio y las dictadas por la Contraloría General de la República, en conformidad con lo señalado en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015.

El Servicio deberá pronunciarse en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la recepción de la Rendición de Cuentas, ya sea aprobándola o señalando observaciones, lo cual deberá ser debidamente notificado a la Fundación; igual plazo tendrá ésta para subsanar cualquier error que se detecte, contados desde el vencimiento del plazo anterior. Una vez revisada y aprobada la rendición, será remitida al Departamento de Contabilidad de la Subdirección de Administración y Finanzas del Servicio por vía oficial, para su contabilización y resguardo.

4. Elaborar las rendiciones de cuenta de acuerdo al formato que se adjunta como Anexo 1 al presente convenio, debiendo tomar contacto con la Unidad de Convenios Institucionales, de la Subdirección de Planificación y Presupuesto del Servicio, para recibir instrucciones respecto a la confección de las rendiciones.
5. Entregar trimestralmente a la Unidad de Convenios Institucionales de la Subdirección de Planificación y Presupuesto del Servicio, un Certificado vigente de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de dicho período, otorgado por la Dirección del Trabajo.
6. Publicar en su página web, el presente convenio y sus documentos fundantes, información trimestral sobre estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.



7. Integrarse en la medida que sea oportuno, a las capacitaciones y reuniones que organice el Servicio, tendientes a profesionalizar los equipos de trabajo, perfeccionar los instrumentos de gestión y el manejo de las colecciones.
8. Mantener actualizada la información estadística solicitada por la Subdirección de Museos, con el objeto de entregar datos de los servicios que se le ofrecen a los usuarios, debiendo entregar semestralmente el Formulario Estadístico a esa Subdirección, de acuerdo a formato que se adjunta como anexo al presente convenio.
9. Inscribirse o mantener actualizada la información el Registro de Museos de Chile, plataforma virtual de los museos de Chile administrada por la Subdirección de Museos, que cuenta con un directorio en línea de todas las entidades museales del país, con sus características y servicios más relevantes. www.registromuseoschile.cl
10. Elaborar y entregar a la Subdirección de Museos, dentro de los primeros 7 días hábiles del mes de enero de 2020, un informe anual de actividades del año 2019 en el cual se reseñe todas las acciones y servicios prestados, objetivos y metas conseguidas y otros aspectos relevantes que hay sido realizados en el marco de este convenio.

TERCERO: PLAZO Y VIGENCIA.

El presente convenio comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución del Servicio que lo aprueba, sin perjuicio que para el mejor cumplimiento del programa, las actividades pueden comenzar a ser ejecutadas a partir del 01 de enero del año 2019, sin que ello implique transferencia de recursos, y tendrá vigencia hasta que se cumplan totalmente las obligaciones que emanan del presente convenio.

Sin perjuicio de ello, el Servicio deberá haber aprobado el último informe de rendición de cuentas respectivo. De esta manera, el plazo para desarrollar las actividades que se financien en virtud del presente convenio, **vencerá el 31 de diciembre del año 2019.**

CUARTO: DEL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

El funcionamiento y prestación de servicios que entregará la Fundación, siempre que se enmarque dentro de las actividades, objetivos y metas del presente convenio, requiere que el presupuesto asignado sea destinado a financiar gastos de operación y administración de la misma. Se entiende por gastos de esta naturaleza, solo aquellos necesarios para el cumplimiento del programa, entre otros, los que se detallan a continuación:

1. Remuneraciones y honorarios del personal de la Fundación, quedando en forma expresa prohibido el pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneración a funcionarios o personal contratado a honorarios por el Servicio, con los fondos aportados en este convenio.
2. Remuneraciones a profesionales externos que presten servicios a la Fundación y que digan relación en forma exclusiva con el objeto de este convenio. Regirá respecto de éstos igual prohibición que la señalada en el numeral 1. de esta cláusula.
3. Elaboración de programas educativos, incluyendo material gráfico, audiovisual y de difusión de estos programas.
4. Servicios de fotocopias, impresión, correo, despacho.

5. Mantenimiento, reparaciones y restauración del inmueble y de las instalaciones.
6. Compra de equipos para el desenvolvimiento del trabajo de la Fundación, como computadores, fotocopiadora y similares.
7. Adquisición de elementos publicitarios que resalten los objetivos de la Fundación y que sean de distribución gratuita al público y/o usuarios.
8. Adquisición de servicios gráficos e imprenta, impresos, afiches, programas, servicio de avisaje y otros similares.
9. Adquisición de equipamiento para la digitalización de documentación.
10. Adquisición de materiales especializados de conservación y restauración.
11. Gastos generales de administración, que incluye entre otros, las partidas de: gas, agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, internet, alarmas, capacitación, mantenimiento, insumos de oficina y aseo, seguros para inmuebles, reparaciones, gastos de transporte y locomoción, bencina y telefonía, para el funcionamiento de la Fundación, siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.
12. Otros gastos necesarios para la realización de las actividades de la Fundación, siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas

Tratándose de contratos de personal a honorarios y de la contratación de estudios, asesorías y consultorías, deberá respaldarse el gasto con el respectivo acto administrativo que lo valide, más el informe de actividades.

La Fundación puede contar con otros financiamientos para desarrollar proyectos propios de su giro, los cuales no pueden ser llevados en la misma cuenta corriente a la cual se depositan los fondos que transfiere el Servicio.

La Fundación podrá, previo informe al Servicio y existiendo conformidad de parte de éste, reasignar el presupuesto informado en el respectivo Plan de Gestión, siempre que se condiga con las actividades objeto del presente convenio y sin alterar el monto global asignado.

QUINTO: CAUCIÓN.

A objeto de garantizar el correcto uso de los recursos fiscales aportados, entendiendo por ello su aplicación a las actividades materia del presente convenio, la Fundación acepta ante Notario Público una Letra de Cambio por un monto equivalente al 10% del monto total de la transferencia, a nombre del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la cual deberá ser entregada por la Fundación antes del traspaso de la primera cuota señalada en la cláusula segunda de este convenio.

Dicho documento será restituido a la Fundación una vez que sea aprobado el informe final de actividades y la última rendición de cuentas.

SEXTO: DEL INCUMPLIMIENTO Y TÉRMINO DEL CONVENIO.

El Servicio podrá poner término anticipado al presente convenio, por resolución fundada, en los siguientes casos:

1. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional, lo que será suficientemente acreditado.

2. Por haber destinado la Fundación el total o parte de los aportes efectuados por el Servicio, en virtud del presente convenio, al financiamiento de gastos no contemplados, no relacionados o no autorizados en el mismo.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en este convenio, el Servicio podrá ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por la Fundación, pudiendo hacer valer la garantía señalada en la cláusula anterior, como al mismo tiempo entablar las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.

SÉPTIMO: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS.

La Fundación se obliga a cumplir, respecto del personal que contrate para trabajar en el desarrollo y ejecución del convenio, con todas las normas legales en materia laboral, previsional y tributaria y a pagar oportunamente sus remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud cuando corresponda, siendo de su exclusivo cargo todas las indemnizaciones a que pueda dar lugar el incumplimiento de la normativa legal aplicable en estas materias.

OCTAVO: IMAGEN INSTITUCIONAL.

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, así como en la propia ejecución de las actividades referidas en este convenio, cuando se trate de material impreso o en formato digital, financiados con los aportes entregados en virtud del presente convenio, la Fundación deberá mencionar de manera destacada que ***"La Fundación Arte y Solidaridad cuenta con el financiamiento del Gobierno de Chile a través del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural"***

NOVENO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogan competencia y se someten a los Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: EJEMPLARES.

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder del Servicio y uno en poder de la Fundación.

DÉCIMO PRIMERO: PERSONERÍA.

La personería de don **Javier Díaz González**, para actuar en representación del SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, consta en el Decreto Exento N° 3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La personería de doña **Claudia Zaldívar Hurtado**, para comparecer en representación de la Fundación Arte y Solidaridad, consta en Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Fundación Arte y Solidaridad de fecha 11 de enero de 2012, reducida a escritura pública con fecha 13 de enero de 2012, ante la Notario Público Titular de la Vigésimo Tercera Notaría de Santiago de doña María Angélica Zagal Cisternas. Repertorio N° 63-2012.

FIRMARON DON JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ, DIRECTOR NACIONAL (S) DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DOÑA CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, REPRESENTANTE DE LA FUNDACION ARTE Y SOLIDARIDAD.

ANEXO 1

RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS ENTREGADOS A TERCEROS

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIERÓ LOS RECURSOS			DÍA	MES	AÑO
a) Nombre del servicio o entidad otorgante:					
II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS					
a) Nombre de la entidad receptora:			RUT: _____ Monto en \$		
Monto total transferido en moneda nacional a la fecha					
Banco o institución financiera donde se depositaron los recursos					
Nº de cuenta bancaria					
Comprobante de ingreso	Fecha		Nº comprobante		
Objetivo de la transferencia					
Nº de identificación del programa					
Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba			Nº	Fecha	Servicio
Modificaciones			Nº	Fecha	Servicio
Ítem presupuestario	Subtítulo	Ítem	Asignación		
O Cuenta contable					
Fecha de Inicio del programa o proyecto	DÍA	MES	AÑO		
Fecha de término					
Período de rendición					
III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO					
Monto en \$					
a) Saldo pendiente por rendir del período anterior					
b) Transferencias recibidas en el período de la rendición					
c) Total transferencias a rendir "c = (a + b)"					
Rendición de Cuenta del Período					
d) Gastos de Operación					
e) Gastos de Personal					
f) Gastos de Inversión					
g) Total de recursos rendidos "g = (d + e + f)"					
h) Saldo pendiente por rendir para el período siguiente "h = (c - g)"					
IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTA					
Nombre (preparación – privado)					
RUT					
Cargo					
Nombre (preparación – público)					
RUT					
Cargo					

*Adjunto a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

ANEXO 2
FORMULARIO ESTADÍSTICO DE MUSEOS

IDENTIFICACIÓN DE INFORME			
MUSEO		MES	AÑO
NOMBRE MUSEO			
A. USUARIOS SEGÚN TIPO ENTRADAS			
Con entrada completa	Con entrada rebajada	Liberados	0
			Total usuarios individuales
B. USUARIOS COLECTIVOS EXHIBICIONES			
Nº Delegaciones	0	0	0
	Nº Usuarios escolares	Nº Usuarios de otras instituciones	Total usuarios colectivos
C. USUARIOS BIBLIOTECA DEL MUSEO			

0 Estudiantes	0 Adultos	0 Títulos pedidos	0 Total usuarios biblioteca
D. OTROS USUARIOS: (ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN - SERVICIOS PROFESIONALES)			
			0 Total otros usuarios
E. TOTAL USUARIOS			0

PLAN DE GESTIÓN 2019

ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre: FUNDACION ARTE Y SOLIDARIDAD
RUT: 65.489.170-2
Representante legal: Claudia Zaldívar Hurtado
Dirección: Av. República 475, Santiago
Teléfonos: +56 226898761
Correo electrónico: claudia.zaldivar@mssa.cl

II. LINEA DE TRABAJO: Museo

III. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

El Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA) es un museo de arte moderno y contemporáneo, con una colección de valor internacional de propiedad del Estado, una de las más importantes de América Latina. Su gestación, en 1971, es gracias a la solidaridad de los artistas del mundo con el proyecto político del gobierno del presidente Allende y luego del golpe de 1973, al apoyo solidario con el Pueblo de Chile, en resistencia a la dictadura. Desde su reinstalación en Chile en el año 1991, las donaciones de obra a la colección han continuado bajo los lineamientos fundacionales del MSSA: solidaridad, arte y política.

Desde el año 2005 las obras que gestiona el MSSA son patrimonio Público (Ministerio de Bienes Nacionales), mediante la donación modal que realizó la Fundación Salvador Allende, lo que implicó el compromiso por parte del Estado de proveer los recursos para su mantención, conservación, investigación, exhibición y difusión.

La Colección es administrada por la Fundación Arte y Solidaridad, ente legal del MSSA desde el 2005, la que está conformada por un directorio de cinco miembros: un representante designado por el Servicio del Patrimonio del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; uno del Ministerio de Educación, dos de la Fundación Salvador Allende y uno de común acuerdo. Se renueva cada tres años y cuenta con un Director Ejecutivo, que en el caso del museo, corresponde a su Director(a), a quien se le encomienda su administración y operación directa.

La Colección MSSA comprende obras donadas por connotados artistas internacionales como Joan Miró, Pablo Picasso, Alexander Calder, Frank Stella, Víctor Vasarely, Roberto

Matta, entre otros, producidas principalmente durante los años 70. Consta de 2700 obras y el avalúo del 2,5% de éstas es aproximadamente US \$ 21.422.800 (se cuenta solo con el avalúo de algunas obras).

El espacio expositivo y oficinas del MSSA funcionan en República 475 desde 2005, inmueble de propiedad de la Fundación Salvador Allende. Su depósito de colección se ubica en Herrera 360 (edificio del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas del Servicio de Patrimonio Cultural), antigua sede del museo.

La estructura institucional está compuesta por seis Áreas: Colección, Archivo, Programación, Programas Públicos y Administración (Anexo 1: Estructura Institucional y Organigrama)

IV. OBJETIVO GENERAL

La Fundación Arte y Solidaridad (FAS), ente legal del Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA), tiene como Misión activar, conservar y difundir una de las colecciones de artes visuales más importantes de Latinoamérica, donada por los artistas del mundo en solidaridad al pueblo de Chile, a partir del gobierno de Salvador Allende hasta hoy; así como también su historia y relecturas, mediante prácticas contemporáneas que dinamizan la relación con los públicos y la sociedad, de acuerdo a nuestros valores fundacionales: fraternidad, arte y política.

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos se desglosan según las Áreas específicas del museo y son los siguientes:

AREA COLECCIÓN / Manejo sustentable y puesta en valor de la Colección.

La colección del MSSA, patrimonio del Estado, cuenta con aproximadamente 2700 obras de artistas claves de la historia del arte internacional, siendo una de las colecciones de arte moderno más importantes de Latinoamérica.

Los objetivos específicos son:

Monitoreo de clima e implementación de medidas de conservación preventiva en salas de exhibición y depósitos: se actualizará el informe climático anual de las salas de exhibición y depósitos de la Colección, incorporando las mediciones de las salas del segundo piso y los luxes en salas de exhibición de la Colección MSSA (primer piso y zócalo), de manera de precisar aún más la información técnica.

Conservación de obras: se continuará con la ejecución semanal de rondas de monitoreo de conservación preventiva a obras de la colección y obras en préstamo que estén en exhibición en el Museo, como también monitoreo de obras de la colección en el depósito. Se realizará una evaluación del estado de conservación de las obras que formarán parte de la exposición Colección 2020.

Registro, investigación y difusión: Durante el año se desarrollará, junto al Área de Programación, la investigación asociada a la exposición Colección 2020 que tentativamente se titula "Rojo".

Se elaborará un proyecto de producción y edición de fichas razonadas de obras de la Colección y biografías de artistas de ésta, junto al área de Archivo, para poblar las entradas de obras y artistas en la web institucional.

Se elaborará un proyecto de investigación, producción y traslado para recuperar la donación del artista suizo Herbert Distel que hasta ahora estaba desaparecida, que será presentado a ProHelvetica.

Se iniciará la elaboración de una Política de Colección del MSSA, que incorporará los criterios de la institución respecto a la administración de su acervo (conservación, adquisición y préstamo de sus obras, entre otros).

Gestión de fondos y colaboraciones institucionales:

- Se insistirá en la gestión para renovar la concesión de 2165 obras donadas al MSSA entre 1975 y 2005 a la Fundación Arte y Solidaridad, frente al MBBNN, más las 43 obras traspasadas desde el MNBA al MSSA.
- Se continuará trabajando con la DIRAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la gestión de trasladar a Chile doce obras donadas por artistas españoles al Museo, durante el periodo Resistencia, que quedaron rezagadas en el MACVAC de España.
- Con fondos provenientes del convenio de Comodato de obras con el Senado de la República, se gestionará la restauración y enmarcación profesional de obras que se encuentren en el programa de exhibiciones 2019 y 2020; se contratará a una conservadora adjunta media jornada para apoyar el trabajo de medición climática y monitoreo de obras en exhibición; se comprarán materiales de conservación requeridos para las obras Colección; y se realizarán visitas periódicas de mantención de las obras en comodato en el Senado de la República en Valparaíso.
- El equipo del Área Colección continuará brindando supervisión técnica a los trabajos asociados a la construcción del nuevo Depósito MSSA, cuyo financiamiento es extraordinario. Asociado a esto último, si el museo se adjudica los fondos para ello, el área Colección coordinará la ejecución del proyecto de embalaje de traslado de todas las obras y su traslado desde el depósito actual, junto con la supervisión de la instalación del mobiliario Full-space para obras bidimensionales, que será importado desde Brasil.
- Estamos a la espera del resultado de la postulación realizada a los Fondos de Cultura del Ministerio de Cultura para ejecutar el 2019 una investigación centrada en las obras escultóricas donadas durante el periodo Solidaridad (1971-1973), que permitirá a la investigadora asociada, Marcela Ilabaca, la escritura de textos razonados de todas las esculturas de este periodo y la realización de un seminario internacional a fin de año.

ÁREA ARCHIVO / Organización, investigación y difusión del Archivo institucional.

El Archivo MSSA cuenta con material documental, audiovisual, fotográfico y sonoro asociado al ámbito administrativo, histórico y artístico del Museo, para consulta de público e investigadores del sector. Lidera y realiza proyectos de investigación y actividades-acciones vinculadas a fortalecer su difusión y activación.

Los objetivos específicos son:

Organización, sistematización y conservación del Archivo MSSA:

Fondo Histórico: revisión de su base de datos para ajustar e incorporar nuevos datos arrojados a partir del uso de investigadores y profesionales del MSSA; Análisis, clasificación y puesta a disposición del público la serie inventarios; Ingreso de nuevos documentos a éste; y Diagnóstico del estado de conservación actual del fondo.

Fondo Colección: traspaso de los dossier de artistas a carpetas de conservación; y cierre de la revisión y embalaje de Fichas MIRSA.

Fondo Fotográfico: descripción de expedientes desde 1991 en adelante; y digitalización de materiales pendientes.

Fondo MSSA-FSA: descripción de autoridades personales e institucionales.

Fondo MSSA-FAS: ordenación y ubicación de los documentos.

Transferencia de documentos: traspaso de documentos relativos a la historia del Museo, desde Fundación Salvador Allende a Fundación de Arte y Solidaridad.

Política de Archivo: se continuará con el diseño, redacción e implementación de la Política de Archivo del MSSA, que incorporará los criterios de la institución respecto a la administración de su acervo (misión, objetivos, procedimientos archivísticos, prácticas, entre otros), junto con el plan de gestión documental.

Investigación: se continuarán las investigaciones en torno a la historia del Museo en colaboración con investigadores externos e instituciones internacionales.

Chile-Cuba: se desarrollará la última fase de la investigación, que consiste en el traslado al MSSA de documentación original vinculada a éste, donada por Casa de las Américas, La Habana. Se revisará y analizará el material y se finalizarán los textos para una futura publicación.

Nuevas investigaciones: se activarán nuevos proyectos de investigación del caso holandés con el Stedelijk Museum; y el caso sueco con el Moderna Museet. Se iniciará la investigación en torno a las Fichas MIRSA, para preparar su expediente histórico, documental y legal que fundamenta las acciones de recuperación de estas fichas que se encuentran en otros archivos institucionales en Chile y el extranjero.

Programa Pasantías de Investigación: investigaciones orientadas a documentar la Colección MSSA (fichas razonadas obras y biografías de artistas), el resultado de éstas se trabajará en conjunto con el Área de Colección y Comunicaciones para su visibilización.
Difusión del archivo:

Se desarrollará e implementará en conjunto con el Área de Comunicaciones la nueva sección de Archivo y recursos en el sitio web del Museo (www.mssa.cl), en la cual se pondrá disposición de los usuarios diversos materiales del Archivo MSSA, vinculados con la historia del Museo, su colección y actividades.

Se realizarán dos workshop abiertos a público, en relación a la investigación Chile-Cuba y a la Política de Archivo.

Se creará una red de investigadores del Archivo MSSA, con quienes se establecerá un contacto permanente de retroalimentación de información.

Se diseñará un programa de itinerancia de exposiciones de archivo para otros espacios culturales en Santiago y regiones.

Gestión de fondos y colaboraciones institucionales: se dará continuidad a la gestión para colaboraciones institucionales y postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros para su financiamiento.

ÁREA PROGRAMACIÓN / Desarrollo exposiciones e investigación curatorial.

Con el fin de fortalecer y dar mayor impacto a la visibilidad y a la articulación conseguida por el alto estándar en la programación del MSSA, se continuará trabajando con una política curatorial en relación a los ejes fundacionales: Arte y Política, tanto desde la Colección como desde el diálogo con el arte contemporáneo.

Los objetivos específicos son:

Exposiciones (Más información en Anexo 2)

Exposición anual de la Colección MSSA: “El Tejido social”, de la curadora Josefina de la Maza en colaboración con el Área Colección MSSA, la que visibilizará y pondrá en valor el poco conocido Fondo Textil de nuestro acervo, con una mirada que buscará relevar artistas tanto históricas como actuales y con un montaje dinámico.

Exposiciones Contemporáneas, se dividirán en dos líneas:

Exposiciones colectivas:

Durante el primer semestre se exhibirá “Ancla 637 con Hugo Rivera Scott y otros” (título tentativo); co-curatoría Daniela Berger (coordinadora Área Programación) y el artista Hugo Rivera-Scott. Con enfoque hacia la memoria, la colaboración y el exilio, rescatando a dos importantes actores de la desconocida escena de la V Región en el periodo de los ‘60 y ‘90: Hugo Rivera y Lilo Salberg.

Durante el segundo semestre se mostrará “Estorbo” (título tentativo), de la connotada artista Teresa Margolles (Méjico), y curada por Andrea Pacheco (Chile-España), producto de una investigación de campo en Chile, acerca del tema de la violencia y el territorio.

Exposiciones individuales de artistas, con temáticas contemporáneas en tensión o diálogo con las exposiciones de Colección y las colectivas, y que abordarán capas de memoria, la violencia, el extractivismo y las comunidades.

Durante el primer semestre se exhibirá “Canción para un fósil canoro” (título tentativo); de la dupla Rometti Costales (Francia- Ecuador), curada por Magali Arriola (Méjico) y en coproducción con Fundación Kadist (San Francisco-París), en el marco del proyecto internacional de curadurías enfocadas desde y en la región latinoamericana titulado “El círculo que faltaba”.

Durante el segundo semestre se mostrará “Drones & Drums” (Drones y Tambores); del artista Ignacio Acosta (Chile-UK).

Exposición Internacional: Participación en la exposición “*Southern Constellations: poetics of the Non Aligned*”, curada por Bojana Piskur, en el Museo Moderna Galerija, Eslovenia, cuyo tema es el Movimiento de Países No Alineados. El MSSA participará representando el caso histórico del museo en el contexto general del Movimiento de No Alineados. Curaduría adjunta: Daniela Berger, Federico Brega, Victoria Martínez (equipo MSSA).

Investigación curatorial para exposiciones: se fortalecerá y dará continuidad a la investigación de campo a nivel nacional e internacional (entrevista de fuentes, recopilación de material, visitas a talleres y revisión portafolios artistas, reuniones con curadores nacionales e internacionales, etc). Esta año se finalizará la investigación para la exposición “Ancla 637 con Hugo Rivera Scott y otros” y se colaborará con la investigación de la artista Teresa Margolles y la curadora Andrea Pacheco para la exhibición “Estorbo”, en distintas localidades de Santiago, Valparaíso y Copiapó. Se comenzará la investigación en conjunto con el Área de Colección para la exposición “Rojo” con obras de la colección MSSA para el año 2020.

Se continuará con la generación de contenidos, escritura de texto resultado de las investigaciones, y se apoyará en la edición y dirección de arte de las publicaciones de exposiciones en colaboración con el Área de Comunicaciones MSSA.

Gestión de fondos y colaboraciones institucionales: se dará continuidad a la gestión para colaboraciones institucionales y postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros para su financiamiento.

Se colaborará al Área de Archivo con las investigaciones con el Stedelijk Museum, Ámsterdam, Holanda y el Moderna Museet, Estocolmo Suecia. Se dará continuidad a la colaboración con la curadora libanesa Kristine Khouri, en el proyecto Pasado inquieta, en su núcleo Nicaragua.

ÁREA PROGRAMAS PÚBLICOS / Ampliación, vinculación, fidelización de públicos e investigación barrial.

El énfasis de Programas Públicos se centrará en la diversificación y profundización de la oferta de actividades en cada uno de los programas: Vinculación con el territorio, Mediación y, Debate y Pensamiento, con el fin de integrar públicos diferenciados.

Los objetivos específicos son:

Programa Mediación:

Diseñar, implementar y evaluar actividades de mediación artística en torno al Archivo MSSA, a la Colección MSSA y a las líneas curatoriales de las exposiciones temporales. Dirigidas a grupos organizados provenientes del campo de la educación formal (educación parvularia, básica, media y superior) y no formal, así como organizaciones sociales y territoriales.

Ampliar la invitación directa, junto a un seguimiento, mediante la base de datos de los establecimientos educacionales y docentes de la comuna de Santiago, RM y otras regiones.

Investigar, diseñar, implementar y evaluar didácticas de mediación en artes visuales, instancias de diálogo y reflexión, dirigidas a públicos específicos, mediante distintas estrategias y talleres, junto a artistas, gestores y profesionales del arte y la cultura, que faciliten herramientas para educadores formales y no formales.

Establecer redes con diversos profesionales de la mediación artística para el fortalecimiento de la disciplina.

Programa Vinculación con el Territorio: Fortalecer el acceso al Museo mediante una vinculación y relaciones de nuestros públicos vecinales de la comuna de Santiago, y de un plan de convocatorias diferenciadas en colaboración con el Área de Comunicaciones.

Mantener la identidad del museo como un lugar de encuentro, diálogo y reflexión a partir de diversas actividades durante el año, que se encuentren asociadas a distintas iniciativas barriales y nacionales, en colaboración con organizaciones de base, universitarias e independientes, para la realización de Inauguraciones; Talleres; Semana de la Educación Artística; Día del Patrimonio y Ejercicio de la Memoria (conmemoración del 11 de septiembre).

Dar continuidad a la investigación del proyecto Mirada de Barrio, a partir del fortalecimiento de tres talleres: fotografía, textil y huerto-escuela.

Programa Debate y Pensamiento:

Desarrollar contenidos temáticos junto con las Áreas de Archivo, Colección, Programación (exposiciones) y Comunicaciones, para la conducción y realización de actividades. Dirigidos a públicos diferenciados en alianzas con espacios universitarios y proyectos de investigación de externos.

Posicionar al MSSA como plataforma dialogante y reflexiva de temas contingentes del arte, la cultura, la educación y sus políticas, a nivel nacional e internacional, explorando temáticas inéditas y nuevos formatos de mesas de conversación, seminarios, coloquios y, encuentros artísticos y académicos.

Estudios de Públicos: Rediseñar, implementar y sistematizar los Estudios de públicos año 2018 del MSSA, para contar con un diagnóstico detallado de los públicos, con desgloses de sus intereses, para orientar las decisiones sobre el diseño de actividades de acuerdo a las necesidades y requerimientos de éstos, mediante una asesoría externa.

Gestión de fondos y colaboraciones institucionales: Se dará continuidad a la gestión para colaboraciones institucionales y postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros para su financiamiento.

Para dar continuidad a la investigación del proyecto Mirada de Barrio se realizará una publicación de co-creación entre el museo y los vecinos del barrio, en colaboración con Fundación Antenna y un posible financiamiento de Fondart 2019.

ÁREA COMUNICACIONES / Estrategia comunicacional del MSSA.

El principal objetivo es la generación de contenidos de valor ,que permitan a los diversos públicos acercarse al Museo, su historia, exposiciones y actividades, mediante diversas plataformas comunicacionales, abarcando los medios de comunicación tradicional, las

redes sociales, la web corporativa, entre otros. De esta forma, se busca lograr un mayor reconocimiento y visibilidad del Museo, a nivel barrial, nacional e internacional.

Los objetivos específicos son:

Comunicación corporativa: se profundizará el posicionamiento de la identidad gráfica en los diversos soportes de difusión, procurando una mayor homogeneidad e impacto en su tratamiento. A nivel de contenidos, se continuará reforzando el carácter público de la colección, su atípico origen y el compromiso museal respecto a los temas contingentes tratados desde el prisma de la colaboración. Se racionalizarán los puntos físicos de difusión (pendones vía pública, cartel metro estación República y cartel retro iluminado de fachada del museo), procurando una mayor cantidad de cambios durante los semestres. Se iniciarán estudios tendientes a evaluar la comunicación del museo y la experiencia de usuario en la web. Se implementarán mejoras en la producción de folletería, procurando uniformar formatos, aumentar distribución e incrementar la cantidad de contenidos bilingües.

Difusión en medios de comunicación: se trabajará considerando la particularidad temática y, la calendarización de las exposiciones y actividades definidas por las áreas de Programación y de Programas Públicos, mediante un Plan de Medios que considera la gestión con medios masivos y especializados en prensa escrita, digital, radial y audiovisual.

Esto considera la redacción y distribución de comunicados de prensa, coordinación de entrevistas, gestión de críticas especializadas, artículos de opinión y notas relacionadas, entre otras. El plan tendrá especial vinculación con los medios asociados, con los que tenemos acuerdos de media partner o de difusión preferencial, de manera de profundizar las relaciones en términos de cobertura periodística (Radio Bío Bío, Artishock). Se procurará gestionar nuevas alianzas y colaboraciones, así como patrocinios para servicios anexos como clipping, monitoreo de redes, tal como existe actualmente con Google Grants.

Comunicación digital: se procurará introducir mejoras a la web a nivel de programación, de manera de robustecer la secciones más visitadas: Exposiciones, Colección y Visítanos.

También se modificará la sección de Archivo, incorporando un nuevo espacio para visibilizar los recursos digitales (catálogos, videos, entre otros). En Redes Sociales se continuará produciendo y difundiendo contenidos de valor en soporte multimedia, gráfico y audiovisual, procurando converger en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) y aumentando la cantidad de usuarios en las tres plataformas. En la comprensión del museo como medio de comunicación en sí mismo, se implementará una estrategia digital que visibilice los contenidos principales del MSSA y sus exposiciones. Se implementará un programa de Visitas Ilustres que mensualmente otorguen visibilidad al museo en redes sociales.

Apoyo a las publicaciones: Se continuará con apoyo a la Dirección del Museo en la producción de libros y catálogos, físicos y digitales. Se producirán catálogos digitales para las cinco exposiciones del año, procurando una mayor difusión de éstos e incorporando contenido bilingüe, a la vez que se estandarizará el protocolo de producción. Se continuará apoyando la realización de libros y catálogos impresos, implementando mejoras en la distribución destinada a vincular a los públicos regionales e internacionales.

Gestión de fondos y colaboraciones institucionales: se dará continuidad a la gestión para colaboraciones institucionales y postulación de proyectos a fondos nacionales y extranjeros para su financiamiento.

Se procurará robustecer el área digital a través de una pasantía y proyecto de investigación de la Coordinadora de Comunicaciones en el Museo Reina Sofía, España, financiada por Ibermuseos; levantamiento de fondos para proyectos específicos de difusión, como la alianza con Metro TV para la emisión de spot; y el mayor aprovechamiento de las prestaciones digitales obtenidas a través del reconocimiento Google Grants para organizaciones sin fines de lucro (Ad Words, Youtube Studio, Google Suite, entre otros).

VI. METAS / TAREAS - ACTIVIDADES / MEDIOS VERIFICACION

Área	Meta	Tarea y/o actividad	Medio Verificación
Área Colección Manejo sustentable y puesta en valor de su Colección	<ul style="list-style-type: none">- Monitorear climáticamente todas las salas exhibición y de depósito- Monitorear estado de conservación de todas las obras en exhibición en museo- Generar una exposición Colección MSSA 2020 en co-curaduría con Programación- Evaluación conservativa de las obras Colección MSSA de la exposición anual 2020- Elaborar y presentar a fuentes de financiamiento un proyecto de investigación, de obra donada por artista suizo Herbert Distel- Elaborar Política de Colección del MSSA- Renovar concesión de obras donadas (1975 – 2005) colección MSSA, por MBBNN y recibir certificado de concesión de las 43 obras traspasadas desde MNBA-Trasladar a Chile 12 obras donadas por artistas españoles al MSSA, rezagadas en MACVAC	<ul style="list-style-type: none">- Instalación de dataloggers en salas exhibición y depósito, y sistematización de información recolectada.- Realizar rondas semanales en salas de exhibición de Colección y temporales- Investigación para curaduría 2020 junto al Área Programación- Revisión conservativa de obras seleccionadas por las curadoras de la muestra- Contactar al artista y levantar los requerimientos necesarios para este proyecto, cotizarlos y presentarlos a fondos.- Investigar políticas existentes nacionales e internacionales, redactar propuestas y realizar reuniones internas y externas de asesoría- Coordinar reuniones, generar memos y contactar a contrapartes en la Seremi del MBBNN- Coordinar gestiones junto a la directora MSSA, actualizar presupuestos y requerimientos para el traslado	<ul style="list-style-type: none">- Informes climáticos de salas y depósitos- Informes Estado conservación semanal de exhibición- Listado obras seleccionadas, texto curatorial y textos museográficos- Informe Estado Conservación de obras muestra 2020.- Proyecto y constancia de presentación a fondos de financiamiento- Documento "Políticas de Colección MSSA"- Decreto y contrato de la concesión MBBNN a FAS- Documentos de ingreso al país de las obras e informes
Área Archivo Organización, investigación y dinamización del archivo	<ul style="list-style-type: none">- - 60% Revisión base de datos Fondo Histórico	<ul style="list-style-type: none">- Sesiones de revisión y corrección por documento de la información registrada en base de datos.- Sesiones de revisión por documento para definir su clasificación. Ingreso de la información en base de datos.	<ul style="list-style-type: none">- Base de datos actualizada- Base de datos actualizada

institucional	<ul style="list-style-type: none"> - 100% Análisis, clasificación y puesta a disposición Fondo Inventory - 60% material fotográfico descrito. - 60% descripciones de autoridades en Fondo MSSA-FSA. - 100% traspaso de documentos entre la FSA y FAS - 100% conservación dossier de artistas. - 100% redacción textos publicación Chile-Cuba - 100% implementación nueva sección en web de archivo y recursos. - 100% ejecución workshop 	<ul style="list-style-type: none"> - Sesiones de descripción por documento fotográfico, ingreso de la información en base de datos. - Sesiones de descripción de autoridades por documento e ingreso de la información en base de datos. - Sesiones de trabajo entre profesionales FSA y FAS, para la clasificación de documentos. - Sesiones de limpieza y traspaso de documentos a carpetas libres de ácido. - Reuniones y sesiones de trabajo para redacción de textos entre investigadora jefe y equipo de archivo. - Reuniones y sesiones de trabajo del Área de Archivo y Comunicaciones para preparación de material y definición de criterios para la sección de recursos en web. - Reuniones coordinación de organizadores del workshop, acciones de difusión y producción de actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Base de datos actualizada - Base de datos actualizada - Informe proyecto traspaso. - Registro fotográfico carpetas de conservación. - Textos. - Enlace a página web - Registro fotográfico
Área Programación Desarrollo exposiciones e investigación curatorial	<ul style="list-style-type: none"> - 1 Exposición Colección MSSA - 4 Exposiciones Temporales - 2 Investigaciones curatoriales 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación, producción y montaje exposición colección. - Coordinación, producción y montaje exposiciones temporales. - Realización investigación, generación de contenidos y escritura de textos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro fotográfico, audiovisual y enlace sitio web MSSA. - Registro fotográfico, audiovisual y enlace sitio web MSSA. - Texto curatorial
Área Programas Públicos Ampliación, vinculación, fidelización de públicos e investigación barrial	<p><u>Mediación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 80 actividades de mediación a grupos organizados: 2500 personas - 3 Talleres de Verano. 80 personas - 1 Taller de Invierno: 40 personas <p><u>Vinculación con el Territorio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 Inauguraciones: 700 personas - 1 celebración del Día del Patrimonio: 400 personas - 1 actividad Ejercicio de la Memoria: 200 personas - 60 actividades de barrio: 1000 	<p><u>Mediación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Investigación, diseño, implementación y evaluación de actividades de mediación. - Gestión, diseño, seguimiento de contenidos de talleristas de verano e invierno. <p><u>Vinculación con el Territorio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión, diseño y producción de inauguraciones. - Gestión, diseño y producción de programa día del patrimonio - Gestión, diseño y producción de programa Ejercicio de la Memoria 	<p><u>Mediación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Enlace sitio web MSSA <p><u>Vinculación con el Territorio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de conteo de público - Enlace sitio web MSSA - Registro conteo de público y Enlace sitio web MSSA

	<p>personas</p> <p>- 1 publicación: 500 personas</p> <p><u>Debate y Pensamiento:</u></p> <p>- 16 actividades: 1000 personas</p>	<p>- Gestión, diseño, producción y sistematización de actividades de barrio</p> <p>- Investigación, sistematización, gestión y producción publicación</p> <p><u>Debate y Pensamiento:</u></p> <p>Investigar, gestionar y producir actividades de debate y pensamiento</p>	<p>- Enlace sitio web MSSA</p> <p><u>Debate y Pensamiento:</u></p> <p>- Registro conteo de público y</p> <p>Enlace sitio web MSSA</p>
Área Comunicaciones Estrategia comunicacional del MSSA	<p>- 2 secciones página web actualizadas en su estructura y traducidas (Archivo y Recursos)</p> <p>- 12 newsletter enviados durante el año</p> <p>- Presencia espacio público: 3 recambios de carteles de Metro y 6 pendones en barrio República vía pública</p> <p>- 7 Piezas audiovisuales para difusión de marca sobre exposiciones</p> <p>- 5 catálogos digitales de las exposiciones del año</p> <p>- 1 nuevo auspicio, alianzas comunicacionales y servicios asociados</p> <p>- 2 folletos institucionales impresos distribuidos y traducidos al inglés</p> <p>- Visitas anual sitio web (140 mil), Seguidores redes sociales (facebook, twitter, instagram) (42 mil).</p> <p>- Aumento contactos en Base de datos (15 mil)</p> <p>- 100 apariciones anual medios prensa (notas, entrevistas artículos, críticas)</p>	<p>- Redacción de contenidos, traducción, diseño y programación web</p> <p>- Investigación, redacción, diseño y despacho</p> <p>- Gestión de permisos, diseño e instalación</p> <p>- Filmación, edición y gestión de publicación</p> <p>- Registro fotográfico, diseño y difusión</p> <p>- Gestión, reuniones y firma convenio.</p> <p>- Redacción, traducción, diseño, impresión y distribución</p> <p>- Generación de contenidos para las redes sociales (redacción, diseño), gestión de las redes.</p> <p>- Gestión de recogida de datos, manejo de bases de datos.</p> <p>- Redacción comunicados, gestión en medios de comunicación.</p>	<p>- Pantallazo sitio web</p> <p>- PDF de newsletter y Reporte Estadísticas Mailchimp</p> <p>- Registro fotográfico</p> <p>- Links canal Youtube</p> <p>- Documento pdf</p> <p>- Convenio</p> <p>- Documento pdf</p> <p>- Informe estadístico comunicaciones</p> <p>- Informe Mailchimp</p> <p>- Informe de prensa (recortes)</p>

PRESUPUESTO:

ITEM	MONTO (\$)
1. Gastos en personal (Remuneraciones líquidas, Leyes sociales, impuestos, honorarios, finiquitos, etc.)	331.000
2. Bienes y servicios (bienes de consumo y servicios, mantenciones en general, materiales, etc., necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de la Organización).	157.000
3. Activos no financieros (computadores, datalogger, deshumidificadores, data, etc.).	3.403
TOTAL 2018	491.403.000

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de **\$491.403.000.- (Cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos tres mil pesos)** a la Partida 29, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 210, Glosa 05 del Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2019.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, TÓMESE DE RAZÓN, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



24
DIMF/NIP/RCR
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SNPC.
- Subdirección de Planificación y Presupuesto SNPC.
- Subdirección de Administración y Finanzas SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.
- Departamento Jurídico SNPC.